

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

## MADRID NÚMERO 9

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 573 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Camacho Flores, don Eduardo Castellano Rincón, don Francisco Javier Fernández Tejada, don Faustino García Jiménez, don Alfonso García Romero, don Rafael Guerra Zarzuela y don José María Tirado Montes, contra las empresas “Krece Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Oca Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de abril de 2010.

La pongo yo, el secretario, para hacer constar que con fecha 12 de abril de 2010, se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, escrito por el que se anuncia recurso de suplicación por parte de la demandada, que adolece de defecto u omisión, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Reyero Sahelices.—En Madrid, a 14 de abril de 2010.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Regístrese en el libro correspondiente, se tiene por anunciado el recurso de suplicación, y como quiera que adolece del defecto de falta de consignación de 150,25 euros y el total de la condena, no ha lugar, por ahora, a su admisión. Requírase a la parte demandada, para que en el plazo de cinco días, subsane el defecto indicado, con apercibimiento que de no hacerlo así se pondrá fin al trámite del recurso (artículo 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Krece Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.412/10)